



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITES:	SERVICIO:	X
CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN DISTINTAS ÁREAS PRODUCTIVAS				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
<p>Son acciones que contribuyan al crecimiento individual y colectivo de las mujeres de san José del Rincón.</p> <p>Con el fin de atender a grupos que soliciten capacitaciones técnicas formativas que les permita auto emplearse, gestionar solicitudes que ayuden a mejorar la calidad de vida de las mujeres, Diseñar programas específicos con instituciones que puedan ayudar a lograr emprendimientos con las mujeres, Promover la igualdad de oportunidades y condiciones de las mujeres, y promover la Autonomía económica de las mujeres para lograr cerrar brechas de desigualdad.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>•Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 48.- El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>XXIII.- Rendir un informe anual sobre el cumplimiento de su Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ...</p> <p>Artículo 119.- El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.</p> <p>Asimismo, los ayuntamientos deberán formular, ejecutar, remitir y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como las Estrategias respectivas, en los términos previstos por las disposiciones aplicables</p> <p>Artículo 125.- Los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:</p> <p>X.- Asistencia social en el ámbito de su competencia, atención para el desarrollo integral de la mujer y grupos vulnerables, para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbitos;</p> <p>•Bando Municipal 2024 de San José del Rincón</p> <p>1. XVI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Artículo 87.- La administración municipal generará una política de ayuda y servicio para con las mujeres que habitan en el municipio, para ello la dirección de Protección de los Derechos de la Mujer estará a cargo de un director o directora quien será propuesto por la Presidenta Municipal aprobado por el cabildo del ayuntamiento.</p> <p>Artículo 88.- La Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer promoverá la política de perspectiva de género en la administración municipal y en la sociedad en general, conforme a las siguientes atribuciones: I. Fomentar la igualdad de trato y oportunidades entre las mujeres y los hombres, en concordancia con las disposiciones de carácter federal y estatal; II. Generar políticas públicas para prevenir la violencia ejercida contra las mujeres y hombres; Artículo 89.- Las servidoras y los servidores públicos municipales que contravengan las disposiciones sobre igualdad de oportunidades y de trato o violencia de género, serán sancionados en términos de las leyes aplicables, sin perjuicio de las penas que resulten por la comisión de algún delito previsto por el Código Penal del Estado de México. Artículo 90.- La Comisaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México, como instancias que atienden de primer contacto a mujeres víctimas de violencia, proporcionaran a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Igualdad de Género la información actualizada, a fin de alimentar el Banco de Datos de Información del Estado de México sobre casos de violencia contra las mujeres.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Atención a hombres y mujeres del municipio interesados en aprender un oficio o actividad a fin de poder auto emplearse y así poder contribuir a la economía familiar.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
A la población que lo solicita:				
1.- solicitud de Curso	No aplica	No aplica	No aplica	
2. listado de personas que tomaran el curso.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Solicitud de platica o taller			Si	Una	Bando municipal 2024 de san José del rincón				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Conformación de grupo para participar en el curso , solicitud de curso y agenda,							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 días							
Costo:		No aplica			No aplica				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Las capacitaciones se gestionan a través de diferentes instancias municipales y estatales. Se explica a los interesados el proceso del trámite y los requisitos si fueran necesarios.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Aplicación de afirmativa ficta.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer				Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		María Elena Rangel De la O							
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera San José del Rincón, Angangueo Michoacán Edificio Administrativo tercer piso				NO. INT. Y EXT.:			
COLONIA:	San José del Rincón			MUNICIPIO:	San José del Rincón				
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		3 horas un día a la semana a elegir De 9:00 am a 17:00 hrs. De lunes a viernes					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
712	7121242101	129	Sin fax	delamujer@gmail.com					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		Que pláticas y talleres brinda la dirección?							
RESPUESTA:		QUE CURSOS IMPARTEN Y DONDE?							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		LOS CURSOS Y TALLERES QUE SE IMPARTEN EN COMUNIDAD EN CASAS PARTICULARES DE UNA DE LAS BENEFICIARIAS.							
RESPUESTA:		Cualquier persona interesada							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		Las pláticas las imparten personal de la Dirección?							
RESPUESTA:		Las pláticas se gestionan a través de diferentes instancias y dependencias.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

--

<p>ELABORÓ:</p> <p>Maria Elena Rangel De La O Directora De Protección De Los Derechos De La Mujer</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Maria Elena Rangel De La O Directora De Protección De Los Derechos De La Mujer</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u> </u> / <u> </u> 03 / <u> </u> 2024 <u> </u></p>
--	---	---